

Quando visteis vuestras leyes resplandecer de grandeza y hermosura, caminar solas, por decirlo así, sin tropezarse ni dislocarse, se dice que experimentasteis una alegría pura, semejante á la del Ser supremo, cuando al salir de sus manos el universo, vió que ejecutaba sus movimientos con tanta armonía y regularidad.

Vuestro paso por la tierra no se señaló sino con beneficios. Dichosos nosotros, si acordándonos de ellos sin cesar, podemos dejar á nuestros nietos este depósito, tal cual le recibieron nuestros padres!

CAPITULO XLV.

DEL GOBIERNO DE LACEDEMONIA.

Desde el establecimiento de las sociedades intentaron los soberanos, en todas partes, aumentar sus prerogativas, y los pueblos minorarlas. Las turbulencias que resultaban de estas diversas pretensiones, eran mas visibles en Esparta, que en ninguna otra parte: por un lado dos reyes, que solian tener intereses contrarios, y siempre ayudados de gran número de partidarios; por otro, un pueblo de guerreros indóciles, que sin saber mandar ni obedecer,

sumergían alternativamente el gobierno en los excesos de la tiranía y de la democracia.

La ilustracion de Licurgo no le permitía abandonar la administracion de los asuntos generales á los caprichos de la muchedumbre, ó dejarla entre las manos de dos casas reinantes. Buscando un medio de templar la fuerza con la sabiduría, creyó hallarle en Creta, donde un consejo supremo moderaba el poder del soberano, y estableció uno casi semejante en Esparta, donde veinte y ocho ancianos de experiencia consumada, fueron nombrados para partir con los reyes la plenitud del poder. Quedó determinado, que los grandes intereses del Estado se ventilasen en este augusto senado; que los dos reyes tuviesen el derecho de presidirlo, y que la decision fuese á pluralidad de votos; la que despues se comunicaria á la asamblea general de la nacion, y podria aprobarla ó desaprobala, sin que por eso pudiese hacer en ella la menor mudanza.

Ya sea porque esta cláusula no estuviese bien expresa en la ley, ya porque la discusion de los decretos inspira naturalmente el deseo de hacer en ellos algunas mudanzas, el pueblo se arrogaba insensiblemente el derecho de alterarlos con adiciones, ó enmiendas. Este abuso quedó reprimido para siempre por el cuidado de Polidoro y de Teopompo, que reinaron cerca

de ciento y treinta años despues de Licurgo; haciendo que la Pitia de Delfos añadiese un nuevo artículo al oráculo, que habia arreglado la distribucion de los poderes.

Hasta entonces habia mantenido el senado el equilibrio entre los reyes y el pueblo; pero siendo vitalicias las plazas de senadores, como las de los reyes, era de temer que en lo sucesivo se uniesen estrechamente unos y otros, y no hallasen oposicion á su voluntad; por lo cual se determinó que pasase una parte de sus funciones á manos de cinco magistrados, llamados éforos ó inspectores, destinados á defender el pueblo en caso de opresion: el rey Teopompo fué quien con el beneplácito de la nacion, estableció este cuerpo intermedio*.

* La mayor parte de los autores atribuyen este establecimiento á Teopompo, que reinó cerca de un siglo despues de Licurgo. Esta es la opinion de Aristóteles, Plutarco, Ciceron, Valerio Máximo, y Dion Crisóstomo. A esta lista se puede añadir Xenofonte, quien parece atribuir el origen de esta magistratura á los principales ciudadanos de Lacedemonia, y Eusebio, que en su crónica lo pone en el reinado de Teopompo.

Otros dos testimonios hay que merecen mucha atencion, por cuanto en ellos se señalan las datas con suma puntualidad. Segun Plutarco, el rey Cleómenes III decia á la junta general de la nacion: « Licurgo se contentó con asociar á los dos reyes un cuerpo de senadores. Por mucho tiempo no conoció la república otro magistrado. La guerra de Mesenia (en tiempo de Teopompo) se prolongaba mas y mas, y los reyes se creyeron obligados á confiar el cuidado de administrar justicia á los éforos.

Si se ha de dar crédito à los filósofos, este príncipe dió mas solidez y duracion á su autori-

« que al principio no fueron mas que unos ministros suyos. An-
« dando el tiempo, los sucesores de estos magistrados usurparon
« la autoridad; y uno de ellos llamado Astéropo, fué el que los
« hizo independientes. »

Platon menciona tres causas que impidieron en Lacedemonia, que la autoridad real degenerase en despotismo. Ved aqui las dos últimas : « Un hombre animado de un espíritu divino, (este es Licurgo) limitó el poder de los reyes por medio del senado. « Despues otro salvador equiponderó felizmente la autoridad de los reyes y senadores con la de los éforos. » Este salvador pues, de quien habla Platon, no puede ser otro que Teopompo.

Por otra parte, Heródoto, Platon y un autor antiguo llamado Sátiro, afirman que Licurgo instituyó los éforos,

Respondo á esto, que segun Heráclides Póntico, que vivió poco tiempo despues que Platon, algunos escritores atribian á Licurgo todos los reglamentos relativos al gobierno de Lacedemonia. Los dos pasages citados de Platon, nos dan de ello un ejemplo palpable. En su carta octava sienta sin restriccion, que Licurgo estableció los senadores y los éforos; siendo así que en su tratado de las leyes, donde ha especificado esto, da á estos dos cuerpos de magistraturas, dos diferentes orígenes.

No me haria fuerza la autoridad de Sátiro, si no la corroborase la de Heródoto. No diré con Marsham, que la palabra *éforos*, ha sido introducida en el texto de este último autor; pero diré que su testimonio puede conciliarse con el de los demas escritores.

Parece que el eforato era una magistratura mucho tiempo antes conocida por varios pueblos del Peloponeso, y entre otros de los Mesenios; y tambien debia de serlo de los antiguos habitantes de la Laconia, pues que los éforos fueron los que con motivo de las nuevas leyes de Licurgo, sublevaron el pueblo contra él. Además, Licurgo, en cierto modo habia modelado la constitucion de

dad, limitándola: si se juzga por lo sucedido, preparaba un peligro que tarde ó temprano habia de existir, precaviendo otro que todavia no existia. En la constitucion de Licurgo se veia la acertada combinacion de la monarquía, de la aristocracia y democracia: Teopompo añadió á esto la oligarquía, que en nuestros dias se ha hecho tiránica. Demos ahora una mirada rápidamente sobre las diferentes partes de este gobierno, segun están hoy dia, y no como estaban en otro tiempo; pues casi todas ellas han tenido sus mudanzas.

Los dos reyes deben ser de la estirpe de Hércules, y no pueden casarse con muger extranjera. Los éforos velan sobre la conducta de las reinas, para que estas no den al Estado, hijos que no sean de esta augusta casa. Si fueran convencidas, ó hubiese graves sospechas de infidelidad, quedarian sus hijos en la clase de particulares.

Esparta por la de Creta; y los Creteases tenian magistrados principales, que se llamaban *Cosmes*, los que compara Aristóteles con los éforos de Lacedemonia. Por último, la mayor parte de los autores que yo he citado al principio, no hablan de los éforos como de una magistratura nuevamente instituida por Teopompo, sino como de un freno que este príncipe puso al poder de los reyes. Es pues muy verosímil que Licurgo dejó alguna autoridad á los éforos establecidos antes de él, y que Teopompo les concedió ciertas prerogativas, que hicieron declinar despues el gobierno á la oligarquía.

En cada una de las dos casas reinantes, debe pasar la corona al hijo mayor, y en su defecto al hermano del rey. Si muere el mayor antes que su padre, toca al segundo; pero si deja un hijo, es este preferido á sus tíos. En defecto de herederos inmediatos en una familia, son llamados al trono los parientes remotos, y nunca los de otra casa.

Las dudas que ocurren sobre la sucesion, se controvierten y terminan en la asamblea general. Cuando un rey no tiene hijos de la primera muger, debe repudiarla. Anaxándrides se casó con la hija de su hermana, y la amaba tiernamente: algunos años despues le citaron los éforos á su tribunal, y le dijeron: « es obligacion nuestra no dejar extinguirse las casas reales. Repudiad á vuestra esposa, y elegid otra que dé un heredero al trono. » Negóse á ello este príncipe; y los éforos, despues de haber deliberado con los senadores, le hablaron en estos términos: « seguid nuestro consejo, y no obligeis á los Esparciatas á tomar un partido violento. No rompais esos vínculos que son tan dulces á vuestro corazon; pero formad otros nuevos que reanimen nuestras esperanzas. » Nada era mas contrario que esto á las leyes de Esparta; mas sin embargo. Anaxándrides obedeció, y casó con otra muger, de quien tuvo un hijo; pero siempre amó á la primera, que algun

tiempo despues dió á luz al célebre Leonidas.

El heredero presuntivo no se cria con los demas hijos del Estado, por temor de que la demasiada familiaridad disminuyese el respeto que le deberian algun dia. No por eso es menor el esmero que se pone en su educacion: se le da una idea cabal de su dignidad, y todavía mas puntual de sus deberes. Un esparciata decia en otro tiempo á Cleómenes: « un rey debe ser afable. — Sin duda, respondió este príncipe, con tal que no se exponga al desprecio. » Otro rey de Lacedemonia dijo á sus padres, que exigian de él una cosa injusta: « enseñándome que las leyes obligan mas á los reyes que á los demas ciudadanos, me enseñasteis á no obedecerlos en esta ocasion. »

Licurgo ató las manos á los reyes; pero les dejó los honores y prerogativas de que gozan como gefes de la religion, del gobierno y de los ejércitos. Ademas de ciertos sacerdocios que ejercen por sí mismos, arreglan todo lo perteneciente al culto público, y se presentan á la cabeza de las ceremonias religiosas. A fin de que puedan dirigir sus votos al cielo, sea por sí mismos, sea por la república, el Estado les da el primero y séptimo dia de cada mes una víctima, con cierta cantidad de vino y harina de cebada. Ambos tienen facultad para tener cerca de su persona dos magistrados ó augu-

res, que no se separan de ellos, y se llaman pitios. En caso de necesidad, los envia el soberano á consultar á la Pitia, y conserva en depósito los oráculos que le traen. Este privilegio es tal vez el mas importante del trono; pues el que está autorizado con él, tiene comunicacion privada con los sacerdotes de Delfos, que son los autores de estos oráculos, que deciden muy á menudo de la suerte de un imperio.

Como gefe del Estado, puede, cuando sube al trono, anular las deudas que un ciudadano ha contraido, sea con su predecesor, sea con la república*. El pueblo le adjudica por sí mismo cierto patrimonio, de que puede disponer en vida á favor de sus parientes.

Como presidentes del senado, proponen los dos reyes en él los asuntos de que se ha de tratar. Ambos dan su voto, y en caso de ausencia, lo envian por un senador de sus parientes. Este voto vale por dos. La decision de las causas que se presentan en la asamblea general, se decide á pluralidad de votos. Cuando los dos reyes proponen de comun acuerdo, un proyecto manifiestamente útil á la república, no es permitido á nadie oponerse. Nada tiene que temer la libertad pública de semejante acuerdo; porque además de la rivalidad oculta que reina entre las

* Ese uso lo habia tambien en Persia.

dos casas, rara vez sucede que los dos gefes tengan el mismo grado de luces para conocer los verdaderos intereses del Estado, ni el mismo grado de valor para defenderlos. Los asuntos pertenecientes á la conservacion de caminos, las formalidades de la adopcion, la eleccion del pariente que debe casar con una heredera huérfana, todo esto está sujeto á su decision.

Los reyes no pueden ausentarse en tiempo de paz, ni los dos á un tiempo, durante la guerra, á no ser que se armen dos ejércitos. Los mandan por derecho, y Licurgo quiso que se dejasen ver en ellos con el lustre y poder que concilian el respeto y la obediencia.

El día de la marcha, ofrece el rey un sacrificio á Júpiter. Un mancebo toma del altar un tizon encendido, y lo lleva delante de las tropas, hasta las fronteras del imperio, donde se hace otro sacrificio.

El Estado paga el gasto del general y de su casa, compuesta de los dos pitios ó augures mencionados antes, de los polemarcos ú oficiales principales, para poder consultar con ellos en cualquier momento, y de tres ministros subalternos, con el cargo de subvenir á sus necesidades. De esta manera, libre de todo cuidado doméstico, solamente se ocupa en las operaciones de la campaña. A él le toca dirigir las, hacer treguas con el enemigo, oír y despedir á

los embajadores de las potencias extrangeras. Los dos éforos que le acompañan, no tienen otro oficio, que mantener las buenas costumbres, y no se mezclan sino en los asuntos que el general tiene por conveniente comunicarles.

En estos últimos tiempos, se ha hecho alguna vez sospechoso el general de haber conspirado contra la libertad de su patria, ó de haber hecho traicion á los intereses de ella, ya sea recibiendo dádivas, ya dejándose llevar de malos consejos. Contra estos delitos se decretan, segun las circunstancias, ó crecidas multas, ó el destierro, ó tambien la pérdida de la corona y de la vida. Entre los príncipes acusados de este crimen, hubo uno que se vió obligado á huir, y refugiarse á un templo; otro pidió perdon á la asamblea, el que le concedieron con la condicion de que en adelante procedería de acuerdo con diez esparciatas, que le habian de acompañar al ejército, y serian nombrados por ella. Disminuida de dia en dia la confianza entre el soberano y los magistrados, en breve no se verá rodeado, en las expediciones, mas que de espías y delatores, que se buscarán entre sus enemigos.

Los reyes no son en tiempo de paz, mas que los primeros ciudadanos de una ciudad libre. Como ciudadanos se presentan en público sin acompañamiento y sin fausto; como primeros ciudadanos, se les cede el primer lugar, y todos

se levantan en su presencia, menos los éforos, cuando están en su tribunal. Cuando no pueden asistir á los banquetes públicos, se les envía una medida de vino y harina; pero si se dispensan de ir sin motivo, se les niega.

En estos banquetes, como tambien en los que les es permitido aceptar en casas particulares, reciben una porcion doble, que reparten con sus amigos. Estas menudencias no pueden ser indiferentes: las distinciones no son en todas partes mas que signos convencionales, acomodados á los tiempos y á los lugares: las que se conceden á los reyes de Lacedemonia no causan menor respeto al pueblo, que el numeroso ejército que compone la guardia del rey de Persia.

La autoridad real ha subsistido siempre en Lacedemonia, 1º porque estando repartida entre dos casas, la ambicion de la una la reprimiria inmediatamente la envidia de la otra, igualmente que el celo de los magistrados: 2º porque no habiendo intentado nunca los reyes aumentar su prerogativa, nunca ha hecho sombra al pueblo. Esta moderacion excita el amor del pueblo mientras viven, y su sentimiento cuando mueren. Luego que alguno de ellos da el último suspiro, corren las mugeres por las calles, y anuncian la calamidad pública, dando golpes sobre unos vasos de bronce. El mercado se cubre de paja, y se prohíbe poner cosa alguna de

venta en tres dias. Salen hombres á caballo á divulgar la novedad por la provincia, y avisar á los hombres libres y esclavos que deben asistir á los funerales. Asisten á ellos á millares; dándose golpes en la frente, y clamando entre largos lamentos, que de cuantos principes ha habido, ninguno fué mejor. Sin embargo, estos desdichados miran como un tirano á aquel cuya pérdida se ven obligados á llorar. Los Esparcias no lo ignoran; pero precisados por una ley de Licurgo á ocultar en esta ocasion sus lágrimas y sus quejas, han querido que el dolor fingido de sus esclavos y de sus súbditos, pinte en algun modo el verdadero dolor que los penetra.

Cuando el rey muere en una expedicion militar, se expone su imagen sobre un lecho fúnebre; y no es permitido en diez dias, ni convocar la asamblea general, ni abrir los tribunales de justicia. Cuando llega el cuerpo, que se cuida de conservar en miel ó en cera, se le sepulta con las ceremonias acostumbradas, en un cuartel de la ciudad, donde están los sepulcros de los reyes.

El senado, compuesto de los dos reyes y de veinte y ocho gerontes ó ancianos, es el consejo supremo, donde se tratan en primera instancia la guerra, la paz, las alianzas y los altos é importantes negocios del Estado.

Obtener una plaza en este augusto tribunal, es subir al trono del honor. No se concede sino

al que desde su infancia se ha distinguido por una prudencia ilustrada y virtudes eminentes, ni hasta haber cumplido los sesenta años; y la posee hasta la muerte. No se teme el desfallecimiento de la razon; porque el modo de vida que hay en Esparta, hace que el espíritu y el cuerpo envejezcan menos que en otras partes.

Cuando un senador termina su carrera, se presentan muchos concurrentes para sucederle, quienes deben manifestar claramente su deseo. ¿Quiso pues Licurgo favorecer la ambicion? Si; aquella ambicion que por premio de los servicios hechos á la patria, pide con ardor hacerle todavía mas.

La eleccion se hace en la plaza pública, donde se congrega el pueblo con los reyes, senadores y diferentes clases de magistrados. Cada pretendiente se presenta en el orden que le señala la suerte; y mientras da la vuelta á la plaza con los ojos bajos y en silencio, le honran con voces de aprobacion mas ó menos numerosas, mas ó menos frecuentes. Unos hombres que están escondidos en una casa inmediata, desde donde nada pueden ver, observan este ruido, notan cuál es la naturaleza de los aplausos que oyen, y al fin de la ceremonia, vienen á declarar, que en tal vez, se manifestó el voto del público de una manera mas viva y mas continuada.

Acabado este combate, en que la virtud no se

rinde sino á la virtud, comienza una especie de marcha triunfal; llevando al vencedor por todos los cuarteles de la ciudad, ceñida la cabeza con una corona, con un séquito de mancebos y doncellas, que celebran sus virtudes y su victoria; y de esta suerte va á los templos, donde ofrece el incienso, y á las casas de sus parientes, donde hay una mesa con tortas y frutas. « Aceptad, le dicen, estos presentes con que os honra el Estado por nuestras manos.» Por la tarde, todas las mugeres que tienen con él algun parentesco, se juntan á la puerta de la sala en donde ha comido; hace acercarse á la que mas estima, y presentándole una de las dos porciones que le han servido, le dice: « á vos os doy el premio honorífico, que acabo de recibir.» Todas las demas aplauden su elección, y la llevan á su casa con las mas lisonjeras demostraciones.

Desde este momento está obligado el nuevo senador á consagrar el resto de sus dias al ejercicio de su ministerio. Parte de sus atenciones miran al Estado, y las hemos indicado mas arriba; otras son concernientes á ciertas causas particulares, cuyo juicio está reservado al senado. De este tribunal pende, no solamente la vida de los ciudadanos, sino tambien su hacienda, quiero decir, su honor; porque el verdadero esparciata no conoce otro haber.

Se gastan muchos dias en el examen de los

delitos que merecen pena capital; porque en este caso es irreparable el error. Nunca se condena al acusado por simples presunciones; pero aunque quede absuelto por primera vez, se le persigue con mayor rigor, si en adelante se adquieren nuevas pruebas contra él.

El senado tiene derecho de imponer aquella especie de deshonra, que priva al ciudadano de una parte de sus privilegios; y de aquí nace, que á la presencia de un senador, el respeto que inspira el hombre virtuoso, se mezcle con el temor saludable que inspira el juez.

Cuando se acusa á un rey de haber quebrantado las leyes, ó haber hecho traicion á los intereses del Estado, el tribunal que debe absolverle ó condenarle, se compone de veinte y ocho senadores, de los cinco éforos y del rey de la otra casa. Puede apelar de esta sentencia á la asamblea general del pueblo.

Cinco son los éforos ó inspectores, llamados así, porque atienden á todas las partes de la administracion. Para evitar que abusen de su autoridad, se renuevan todos los años. Entran en ejercicio al principio del año, que empieza en la luna nueva siguiente al equinoccio del otoño. El primero de ellos da su nombre al año; y así para recordar la data de un suceso, basta decir que sucedió en tiempo de tal éforo.

El pueblo tiene el derecho de elegirlos, y de

elevar á esta dignidad á los ciudadanos de todos los estados : una vez nombrados , los mira como sus defensores ; y este es el motivo de que no haya cesado de aumentar sus prerogativas.

He insinuado mas arriba que Licurgo no incluyó esta magistratura en el plan de su constitucion ; solamente parece que cerca de siglo y medio despues , los reyes de Lacedemonia se despojaron en favor de ella de muchos derechos esenciales , y que su poder se acrecentó mas adelante por la diligencia de uno llamado Astéropo , gefe de este tribunal. Enrichecido sucesivamente con los despojos del senado y de la autoridad real , reúne en el dia los derechos mas eminentes , como son la administracion de justicia , la conservacion de las costumbres y leyes , la inspeccion sobre los demas magistrados , y la ejecucion de los decretos de la asamblea general.

El tribunal de los éforos se reúne en la plaza pública ; adonde concurren todos los dias para fallar sobre ciertas acusaciones , y terminar las diferencias de los particulares. Los reyes eran los que ejercian en otro tiempo esta funcion importante. Obligados , en tiempo de la guerra de Mesenia , á ausentarse continuamente , la confiaron á los éforos ; pero siempre conservaron el derecho de asistir á los juicios , y dar su voto.

Como los Lacedemonios no tienen mas que

un corto número de leyes , y todos los dias se introducen en la república vicios no conocidos antes , se ven obligados muchas veces los jueces á gobernarse por las luces naturales ; y como en estos últimos tiempos se han dado algunas de estas plazas á hombres de cortas luces , hay muchas veces motivo de dudar de la equidad de sus juicios.

Los éforos tienen un grandísimo cuidado de la educacion de la juventud. Averiguan todos los dias por sí mismos , si los hijos del Estado se crian con demasiada delicadeza : les nombran gefes que excitan su emulacion , y se presentan al frente de ellos en una fiesta militar y religiosa , que se celebra en honor de Minerva.

Hay otros magistrados que velan sobre la conducta de las mugeres : los éforos sobre la de todos los ciudadanos. Cuanto puede perjudicar aun remotamente al orden público , y costumbres recibidas , está sujeto á su censura. Muchas veces han formado causa á los omisos en cumplir sus obligaciones , y á los que se dejaban insultar fácilmente : culpando á los unos de olvidar lo que debian á las leyes ; y á los otros lo que se debian á sí mismos.

Mas de una vez han reprimido el abuso que hacian de sus talentos los extrangeros admitidos á sus juegos públicos. Un orador ofreció hablar un dia entero sobre toda suerte de materias , y

le echaron de la ciudad. Arquíloco sufrió en otro tiempo la misma pena, porque en sus escritos se propasó á sentar una máxima de cobardía; y casi en nuestros dias, habiendo el músico Timoteo embelesado á los Esparciatas con la armonía de sus cantos, se acercó á él un éforo, con un cuchillo en la mano, y le dijo: «Os hemos con-
«denado á quitar cuatro cuerdas de vuestra
«lira; ¿de qué lado quereis que las corte?»

Por estos ejemplares se puede juzgar de la severidad con que este tribunal castigaba en otro tiempo los defectos, que dañaban directamente á las leyes y á las costumbres. Aun el dia de hoy, que todo comienza á corromperse, no es menos temido, aunque es menos respetado; y aquellos particulares, que han perdido los antiguos principios, no omiten cosa alguna para sustraerse de las miradas de estos censores, tanto mas severos para lo demas, quanto mas indulgentes suelen ser para sí mismos.

Obligar á la mayor parte de los magistrados á dar cuenta de su administracion, suspender de sus destinos á los que violan las leyes, prenderlos, delatarlos al tribunal superior, y exponerlos con persecuciones vivas á perder la vida; todos estos derechos están reservados á los éforos. En parte los ejercen sobre los mismos reyes, á quienes tienen dependientes, por un medio extraordinario y extravagante. Cada nueve años

estogen una noche, en que el aire esté en calma y sereno: sentados en campo raso, examinan con atencion el movimiento de los astros, y si ven una exhalacion inflamada atravesar los aires, dicen que es una estrella que muda de sitio, y que los reyes han ofendido á los dioses. Con esto los citan á comparecer en juicio, y los deponen, y no recobran la autoridad, si no los absuelve el oráculo de Delfos.

Cuando el soberano tiene contra sí vehementes sospechas de un crimen contra el Estado, puede á la verdad negarse á comparecer ante los éforos, á las dos primeras intimaciones; pero debe obedecer á la tercera, pues de lo contrario pueden asegurar su persona, y acusarle en justicia. Cuando la falta es menos grave, toman sobre sí los éforos el imponer la pena. El último á quien condenaron á una multa, fué el rey Agésilao, porque enviaba un regalo á cada senador que se nombraba.

Todo el poder ejecutivo está en manos de los éforos. Convocan la asamblea general, y recogen en ella los votos. Se puede formar juicio de su poder, comparando los decretos que emanau de él, con las sentencias que pronuncian en su tribunal particular. En este precede á la sentencia esta fórmula: «ha parecido á los reyes y á los éforos;» y en aquel, esta: «ha parecido á los éforos y á la asamblea.»

A ellos se dirigen los embajadores de las naciones enemigas ó aliadas. Encargados de levantar tropas, y de hacerlas marchar, expiden al general las órdenes á que debe arreglarse; envian con él dos de ellos, para espiar su conducta; le interrumpen algunas veces en medio de sus conquistas, y le mandan venir, segun lo exige el interes personal de ellos ó del Estado.

Tantas prerogativas les grangean una consideracion que ellos legitiman con los honores que decretan á las grandes acciones, con su adhesion á las antiguas máximas, y con la firmeza con que en estos últimos tiempos han dissipado las conspiraciones que amenazaban la tranquilidad pública.

Durante una larga sucesion de años, han luchado con la autoridad de los senadores y de los reyes, sin dejar de ser sus enemigos, hasta que se han hecho sus protectores. Estas tentativas, estas usurpaciones, hubieran costado en otra parte torrentes de sangre; ¿pues por qué casualidad no han ocasionado en Esparta sino ligeras fermentaciones? Porque los éforos prometian al pueblo la libertad, mientras que sus rivales, tan pobres como el pueblo, no podian prometerle riquezas; y porque el espíritu de union, introducido por las leyes de Licurgo, habia prevalecido tanto sobre las consideraciones particula-

res, que los antiguos magistrados, deseosos de dar grandes ejemplos de obediencia, han creido siempre que debian sacrificar sus derechos á las pretensiones de los éforos.

Por una consecuencia de este espíritu, no ha dejado el pueblo de respetar á aquellos reyes y senadores que habia despojado de su poder. Una ceremonia respetable que se hace todos los meses, le recuerda sus deberes. Los reyes en su nombre, y los éforos en nombre del pueblo, hacen un juramento solemne; los primeros de gobernar segun las leyes, y los segundos de defender la autoridad real, con tal que no quebrante las leyes.

Los Esparciatas tienen diversos intereses; unos que les son particulares, y otros que les son comunes con los habitantes de las diferentes ciudades de la Laconia: de aquí nacen dos especies de asambleas, á que asisten siempre los reyes, el senado, y las diversas clases de magistrados. Cuando hay que arreglar la sucesion al trono, nombrar ó destituir los magistrados, sentenciar los delitos públicos, estatuir sobre los grandes objetos de la religion, ó de la legislacion, la asamblea no se compone sino de esparciatas, y se llama asamblea menor.

Comunmente se convoca todos los meses en el plenilunio; y por extraordinario cuando lo exigen las circunstancias: la deliberacion debe

ser precedida por un decreto del senado, á menos que el empate de los votos haya impedido á este tribunal el determinar. En este caso los éforos llevan el asunto á la asamblea.

Todo el que asiste tiene derecho de opinar, con tal que tenga treinta años cumplidos. Antes de esta edad no es permitido á ninguno hablar en público. Se exige además de esto, que sea irreprochable en sus costumbres, y todavía hay memoria de aquel hombre que habia seducido al pueblo con su elocuencia: su dictamen era excelente; pero como salia de una boca impura, se levantó un senador, indignado altamente contra la condescendencia de la asamblea, é hizo que al punto, un hombre virtuoso propusiese el mismo parecer. No se diga, añadió, que los Lacedemonios se dejan llevar de los consejos de un orador infame.

Se convoca la asamblea general cuando se trata de la guerra, de la paz ó de alianzas: entonces se compone de los diputados de las ciudades de la Laconia, á los que suelen agregarse los de los pueblos aliados, y de las naciones que vienen á implorar el auxilio de Lacedemonia. Allí se ventilan sus pretensiones y sus mutuas querellas, las infracciones de los tratados por parte de los otros pueblos, los medios de conciliacion, los proyectos militares, y las contribuciones que se han de suministrar. Por lo comun llevan la

voz los reyes y los senadores: su autoridad es de mucho peso; pero mayor la de los éforos. Luego que se ha puesto suficientemente en claro la materia, uno de los éforos pide el parecer de la asamblea; y al punto salen mil voces ó por la afirmativa, ó por la negativa. Cuando despues de muchos ensayos es imposible distinguir la mayoría, el mismo magistrado se asegura de ello, contando los votos de los dos partidos, para lo cual hace pasar los unos á un lado, y los otros al otro.

